

ESTUDIO PREVIO

FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOSSIE SEBASTIAN HERNÁNDEZ PÁEZ
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BANCO DE PROYECTOS BPIN	2024250400019 2024250400009

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Constitución Política establece en el artículo segundo, que son fines del estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*

El artículo 311 de la Constitución Política señala al municipio como la entidad fundamental de la división político -administrativa del Estado a la que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo el artículo 315 de la citada norma, señala como atribuciones del Alcalde: "(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; entre otros".

Que, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario tiene a cargo elaborar los planes y programas y proyectos relacionados con las actividades culturales, recreativas, juveniles, deportivas y turísticas del Municipio de acuerdo con el plan de desarrollo municipal.

Es así como se requiere adelantar acciones dirigidas a promover y sensibilizar el respeto y el acompañamiento de los padres en el fomento de actividades de interacción desde los ambientes familiares, comunitarios y sociales; resaltar este día como un día enfocado a la niñez, es un llamado al respeto de sus derechos, es poder generar espacios libres de cualquier vulneración a su integridad física, moral y mental.

Que, el Municipio de Anolaima cuenta con una población de 2610 niños y niñas entre los 01 a 15 años, por lo que, para la atención en los diversos espacios de la vida se considera necesario brindar espacios acogedores que favorezcan el desarrollo de la niñez, con metodologías lúdicas y que resalten los valores familiares, actividad que trae consigo la evocación de generar una preocupación y conciencia sobre la necesidad de protección especial para los infantes, brindando un espacio, para dicha celebración que permita generar en los niños del Municipio un momento lúdico y recreativo donde se resalte la importancia de la niñez.

Que, el Municipio tiene previsto realizar actividades en marco de la celebración del día dulce, tanto en el parque principal, como en los centros poblados Reventones, Corralejas y la Florida, en búsqueda de que los niños y niñas del

Municipio hagan parte de esta celebración favoreciendo el desarrollo de la niñez, con metodologías lúdicas y que resalten los valores familiares.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, tiene a cargo adelantar los procesos para llevar a cabo la **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DULCE EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA- CUNDINAMARCA"**, fecha especial y de resaltar el compromiso con las niñas, niños y adolescentes del municipio, alineados con la estrategia de desarrollo integral y del ser, la niñez como base de la sociedad y de programas de desarrollo integral para las comunidades. Sujetos así mismo a la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de infancia y adolescencia, así como la ley 1878 de 2018 por la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, afirmando que es responsabilidad del estado y quien ejerza en cada uno de los territorios el fomento de la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de sana convivencia y paz.

Que, en cumplimiento del plan de desarrollo **"JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024 – 2027"** la Secretaría de Desarrollo Social y comunitario cuenta con la meta Numero 7 **"IMPLEMENTAR (1) ESTRATEGIA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, FORTALECIENDO EL DERECHO AL JUEGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"** En mérito de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario considera oportuno, necesario, conveniente y pertinente la realización de este proceso contractual.

Que consultado el presupuesto de la presente vigencia se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cumplir con la obligación de pago que se derive por la contratación la cual es expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal y se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de la **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DULCE EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA- CUNDINAMARCA"**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Por todo lo anterior el Municipio de Anolaima, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad y el conocimiento para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente estudio previo.

Es importante mencionar que el evento se desarrollara el día 30 de octubre del 2026 donde se estima visitar los centros poblados y casco urbano del municipio atendiendo y dando cobertura a la población urbana y rural, tratando que los niños, niñas y adolescentes logren disfrutar de las actividades planeadas por la administración municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA- CUNDINAMARCA".

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CALABAZA EN MATERIAL: PLÁSTICO POLIPROPILENO (PP) O POLIETILENO (PE), RESISTENTE Y LIGERO. COLOR: NARANJA CON DETALLES EN NEGRO (OJOS, NARIZ Y BOCA). DIMENSIONES • DIÁMETRO SUPERIOR :7.9CM • ALTURA: 10CM	UNIDAD	1.500
2	BARRA MASTICABLE CARACTERIZADA POR SU TRILOGIA DE COLORES Y SU SABOR FRUTAL. PAQUETE X 40 UND. MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 40 UND	45
3	DULCE TRADICIONAL, SABORES SURTIDOS. PAQUETE X 100 UND. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE X 100 UND	180
4	MASMELOS O MALVA VISCOSOS, SABORES SURTIDOS CON EMPAQUE INDIVIDUAL. PAQUETE X 50 UND. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE X 50 UND	50
5	BOMBÓN DE CARAMELO REDONDO RELLENO DE CHICLE BOMBA, SABOR A FRESA, FRESA INTENSA, LULO Y MANDARINA. PAQUETE X 24 UND. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE X 24 UND	75
6	GALLETA SNACK DULCE Y CRUJIENTE FORMADO POR VARIAS CAPAS DELGADAS DE GALLETA INTERCALADAS CON UN RELLENO CREMOSO, SABOR VAINILLA. EMPAQUE CON 4 PORCIONES. PAQUETE X 18 UND. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE X 18 UND	100
7	LECHE CONDENSADA AZUCARADA SEMIDESCREMADA EN SOBRE X 25 GR. PAQUETE X 15 UND. MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 15 UND	114
JUEGOS INFLABLES DIA DULCE			
8	TORNADO INFLABLE: SERVICIO DE ALQUILER DE JUEGO RECREATIVO INFLABLE DENOMINADO TORNADO, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 8 METROS DE LARGO, 8 METROS DE ANCHO Y 2,20 METROS DE ALTO, DESTINADO A ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN, INTEGRACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON UNA ESTRUCTURA INFLABLE Y UN MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO ACORDE CON EL DISEÑO Y LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ATRACCIÓN, GARANTIZANDO QUE SUS COMPONENTES, DIMENSIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SEAN COMPATIBLES Y ADECUADOS PARA EL USO PREVISTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFLADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL JUEGO, CONTROL DEL USO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL INFLABLE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD, Y DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE LAS CONDICIONES DEL TERRENO, LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, LA INTEGRIDAD DE LA ESTRUCTURA Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SUS COMPONENTES. LAS DIMENSIONES DE 8 METROS DE LARGO, 8 METROS DE ANCHO Y 2,20 METROS DE ALTO DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SUMINISTRADO. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA	UNIDAD	1

	ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ DE 5 HORAS.		
9	LEGO MATCH: SERVICIO DE ALQUILER DE INFLABLE RECREATIVO DE OBSTÁCULOS, DISEÑADO PARA LA DIVERSIÓN, EL ENTRETENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS, COMPUESTO POR UNA ESTRUCTURA INFLABLE QUE INCORPORA DIFERENTES OBSTÁCULOS Y ELEMENTOS DE DESTREZA ACORDES CON EL DISEÑO DEL JUEGO. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 14,10 METROS DE LARGO, 3,30 METROS DE ANCHO Y 4,20 METROS DE ALTO, LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO SUMINISTRADO Y SER COMPATIBLES CON EL ESPACIO DISPONIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFLADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL INFLABLE, CONTROL DE INGRESO Y USO POR PARTE DE LOS NIÑOS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA ESTRUCTURA, LA SUPERFICIE DE SALTO, LOS OBSTÁCULOS Y LOS DEMÁS COMPONENTES DEL INFLABLE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD, VERIFICANDO PREVIAMENTE LA INTEGRIDAD DE LOS MATERIALES, LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFLADO. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OBSTÁCULOS Y LAS DIMENSIONES DEBERÁN SER TÉCNICAMENTE CONSISTENTES CON EL EQUIPO REQUERIDO. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ DE 5 HORAS.	UNIDAD	1
10	LEGO DESLIZADOR. SERVICIO DE ALQUILER DE INFLABLE RECREATIVO INFANTIL CON DISEÑO TEMÁTICO DE CASTILLO, QUE INCLUYE UNA ZONA DE ESCALADA Y RODADERO PARA LA DIVERSIÓN, EL ENTRETENIMIENTO Y LA RECREACIÓN DE LOS NIÑOS. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 7,60 METROS DE LARGO, 3 METROS DE ANCHO Y 4,20 METROS DE ALTO, LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO SUMINISTRADO Y SER COMPATIBLES CON EL ESPACIO DISPONIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFLADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL INFLABLE, CONTROL DE INGRESO Y USO POR PARTE DE LOS NIÑOS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA ESTRUCTURA INFLABLE, LA ZONA DE ESCALADA, EL RODADERO Y LAS SUPERFICIES DESTINADAS AL DESPLAZAMIENTO Y LA RECREACIÓN SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD. PREVIO A SU UTILIZACIÓN, DEBERÁ VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE LOS	UNIDAD	1

	MATERIALES, LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFLADO. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA, SUS COMPONENTES Y DIMENSIONES DEBERÁN SER TÉCNICAMENTE CONSISTENTES CON EL EQUIPO REQUERIDO. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ DE 5 HORAS.		
11	ALQUILER DE TORO MECANICO. SERVICIO DE ALQUILER DE ATRACCIÓN RECREATIVA QUE CONSTA DE UN TORO MECÁNICO CON SISTEMA DE MOVIMIENTO Y CONTROL DE VELOCIDAD, INSTALADO SOBRE UNA ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACOMPAÑADO DE UNA COLCHONETA INFLABLE DE SEGURIDAD CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 5,50 METROS DE LARGO, 5,50 METROS DE ANCHO Y 2,50 METROS DE ALTO, DESTINADA A AMORTIGUAR POSIBLES CAÍDAS DE LOS PARTICIPANTES DURANTE LA ACTIVIDAD. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL QUE PERMITA REGULAR LOS MOVIMIENTOS Y LA VELOCIDAD DEL TORO, ASÍ COMO CON UNA ESTRUCTURA INFLABLE DEBIDAMENTE INSTALADA Y ASEGURADA MEDIANTE ANCLAJES AL SUELO Y/O SISTEMAS DE ANCLAJE AÉREO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DEL MANEJO DEL TORO MECÁNICO, CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS Y VELOCIDAD, SUPERVISIÓN PERMANENTE DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL TORO MECÁNICO, SU MECANISMO DE CONTROL, LA ESTRUCTURA DE SOPORTE Y LA COLCHONETA INFLABLE SEAN TÉCNICAMENTE COMPATIBLES Y CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO. ANTES DE INICIAR LA OPERACIÓN, DEBERÁ VERIFICAR LAS DIMENSIONES DE LA COLCHONETA, LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA, LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, LA INTEGRIDAD DE LOS MATERIALES Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ 5 HORAS.	UNIDAD	1
12	OCTOPUS INFLABLE. SERVICIO DE ALQUILER DE JUEGO RECREATIVO INFLABLE DE GRAN FORMATO, DENOMINADO OCTOPUS, COMPUESTO POR OCHO (8) ACTIVIDADES O ESTACIONES RECREATIVAS DIFERENTES, DISEÑADAS PARA LA DIVERSIÓN, EL ENTRETENIMIENTO, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 13,50 METROS DE LARGO, 16 METROS DE ANCHO Y 7,50 METROS DE ALTO, LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO SUMINISTRADO Y SER COMPATIBLES CON EL ESPACIO DISPONIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFLADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL JUEGO, CONTROL DE INGRESO Y USO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICACIÓN DE	UNIDAD	1

	LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA ESTRUCTURA INFLABLE, LAS OCHO (8) ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SUS RESPECTIVOS COMPONENTES SEAN TÉCNICAMENTE COMPATIBLES CON EL DISEÑO Y LAS DIMENSIONES DEL EQUIPO REQUERIDO, SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD, Y CUENTEN CON LOS SISTEMAS DE ANCLAJE NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN. ANTES DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE LOS MATERIALES, LAS CONDICIONES DEL TERRENO, LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA, EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFLADO Y LA SEGURIDAD DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ DE 5 HORAS.		
13	ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 6 CABINAS DE SISTEMA LINE ARRAY Y CUATRO BAJOS DE 18' CON DOS CABINAS DE MONITOREO Y CONSOLA ANALÓGICA DE 18 CANALES - MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON NIVEL DE RUIDO DE 10 DB.	UNIDAD	1

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN
			COMO/EN:	
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	Profesional en deporte y recreación con postgrado en organización de eventos.	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general como líder y/o coordinador de actividades deportivas, recreativas y/o logísticas y un (1) año de experiencia adicional especifica a partir del título del postgrado en eventos recreativos dirigidos a niños y niñas.	• Hoja de vida. • Fotocopia del documento de identidad. • Certificado de estudios • Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, periodo de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones y/o cargo.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN
			COMO/EN:	
1	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Bachiller académico, con carné y/o certificado de manipulación de alimentos	Experiencia especifica en la participación de un (1) evento logístico como manipulador de alimentos.	• Hoja de vida. • Fotocopia del documento de identidad. • Certificado de estudios • Certificado de residencia del municipio de Anolaima • Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones y/o cargo.
6	PERSONAL LOGISTICA	bachiller académico con curso de primer respondiente	Experiencia especifica de dos (02) años como operario y/o auxiliar logístico	• Hoja de vida. • Fotocopia del documento de identidad. • Certificado de estudios • Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones y/o cargo

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- FICHA TECNICA

Aportar ficha técnica de los bienes donde indique con claridad la descripción, registro fotográfico y marca ofertada.

- CARTA DE COMPRIMISO DE DISPONIBILIDAD

El oferente deberá anexar un compromiso de disponibilidad de los bienes requeridos por el municipio.

- VEHICULO

El proponente deberá disponer de un (1) vehículo tipo furgón de capacidad mínima de 2 toneladas, modelo 2023 o superior para la entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que disponga el supervisor del contrato, para lo cual debe allegar con su propuesta los siguientes documentos:

- Tarjeta de propiedad.
- Fotocopia del Soat vigente.
- Revisión técnico mecánica vigente del vehículo requerido.
- Certificado de fumigación vigente del vehículo ofertado, emitido por la Secretaría de Salud.
- Certificado de desinfección y saneamiento vigente, del vehículo ofertado, por una entidad competente.
- Certificado de manejo higiénico de alimentos y certificado médico del conductor, vigente
- En caso de que el vehículo no sea de propiedad del proponente, se debe adjuntar copia del contrato de alquiler y/o acuerdo comercial

2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	14	16	01	LOGISTICA
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
93	13	16	08	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS

2.4 ALCANCE

Contribuir al proceso de formación integral de las niñas, niños y adolescentes del municipio, como una estrategia de participación activa, de desarrollo integral y del ser, teniendo a la niñez como base de la sociedad y de programas de desarrollo integral para las comunidades.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

REGIMEN LEGAL APLICABLE - MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección y análisis de riesgos.

La modalidad escogida por la entidad, para adelantar el presente proceso de selección, corresponde a la de MINIMA CUANTIA, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o

derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de Selección de Mínima Cuantía se aplicará para todos aquellos casos en los que el valor de la contratación, "no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto".

Por su parte, el literal b, del Numeral 2 del citado articulado, dispone que: "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"

Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el rango de los veintiocho (28) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, en los términos ya anotados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$40.999.988) M/CTE**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo con el promedio de las cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, la forma de pago y contractual obteniendo entre otros resultados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	CALABAZA EN MATERIAL: PLÁSTICO POLIPROPILENO (PP) O POLIETILENO (PE), RESISTENTE Y LIGERO. COLOR: NARANJA CON DETALLES EN NEGRO (OJOS, NARIZ Y BOCA). DIMENSIONES MÍNIMAS • DIÁMETRO SUPERIOR :7.9CM • ALTURA: 10CM	UNIDAD	1.500	\$2.023	\$3.034.500
2	BARRA MASTICABLE CARACTERIZADA POR SU TRILOGIA DE COLORES Y SU SABOR FRUTAL. PAQUETE X 40 UND. MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 40 UND	45	\$14.338	\$645.210
3	DULCE TRADICIONAL, SABORES SURTIDOS. PAQUETE X 100 UND. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE X 100 UND	180	\$16.998	\$3.059.640
4	MASMELOS O MALVAVISCOS, SABORES SURTIDOS CON EMPAQUE INDIVIDUAL. PAQUETE X 50 UND. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE X 50 UND	50	\$12.733	\$636.650

5	BOMBÓN DE CARAMELO REDONDO RELLENO DE CHICLE BOMBA, SABOR A FRESA, FRESA INTENSA, LULO Y MANDARINA. PAQUETE X 24 UND. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE X 24 UND	75	\$16.660	\$1.249.500
6	GALLETA SNACK DULCE Y CRUJIENTE FORMADO POR VARIAS CAPAS DELGADAS DE GALLETA INTERCALADAS CON UN RELLENO CREMOSO, SABOR VAINILLA. EMPAQUE CON 4 PORCIONES. PAQUETE X 18 UND. MARCA RECONOCIDA.	PAQUETE X 18 UND	100	\$15.940	\$1.594.000
7	LECHE CONDENSADA AZUCARADA SEMIDESCREMADA EN SOBRE X 25 GR. PAQUETE X 15 UND. MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 15 UND	114	\$13.090	\$1.492.260
8	TORNADO INFLABLE: SERVICIO DE ALQUILER DE JUEGO RECREATIVO INFLABLE DENOMINADO TORNADO, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 8 METROS DE LARGO, 8 METROS DE ANCHO Y 2,20 METROS DE ALTO, DESTINADO A ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN, INTEGRACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON UNA ESTRUCTURA INFLABLE Y UN MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO ACORDE CON EL DISEÑO Y LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ATRACCIÓN, GARANTIZANDO QUE SUS COMPONENTES, DIMENSIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SEAN COMPATIBLES Y ADECUADOS PARA EL USO PREVISTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFLADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL JUEGO, CONTROL DEL USO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL INFLABLE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD, Y DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE LAS CONDICIONES DEL TERRENO, LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, LA INTEGRIDAD DE LA ESTRUCTURA Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SUS COMPONENTES. LAS DIMENSIONES DE 8 METROS DE LARGO, 8 METROS DE ANCHO Y 2,20 METROS DE ALTO DEBERÁN	UNIDAD	1	\$5.497.800	\$5.497.800

	CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SUMINISTRADO. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ DE 5 HORAS.				
9	LEGO MATCH: SERVICIO DE ALQUILER DE INFLABLE RECREATIVO DE OBSTÁCULOS, DISEÑADO PARA LA DIVERSIÓN, EL ENTRETENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS, COMPUESTO POR UNA ESTRUCTURA INFLABLE QUE INCORPORA DIFERENTES OBSTÁCULOS Y ELEMENTOS DE DESTREZA ACORDES CON EL DISEÑO DEL JUEGO. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 14,10 METROS DE LARGO, 3,30 METROS DE ANCHO Y 4,20 METROS DE ALTO, LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO SUMINISTRADO Y SER COMPATIBLES CON EL ESPACIO DISPONIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFLADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL INFLABLE, CONTROL DE INGRESO Y USO POR PARTE DE LOS NIÑOS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA ESTRUCTURA, LA SUPERFICIE DE SALTO, LOS OBSTÁCULOS Y LOS DEMÁS COMPONENTES DEL INFLABLE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD, VERIFICANDO PREVIAMENTE LA INTEGRIDAD DE LOS MATERIALES, LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFLADO. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OBSTÁCULOS Y LAS DIMENSIONES DEBERÁN SER TÉCNICAMENTE CONSISTENTES CON EL EQUIPO REQUERIDO. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR	UNIDAD	1	\$5.497.800	\$5.497.800



	EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ DE 5 HORAS.				
10	LEGO DESLIZADOR. SERVICIO DE ALQUILER DE INFLABLE RECREATIVO INFANTIL CON DISEÑO TEMÁTICO DE CASTILLO, QUE INCLUYE UNA ZONA DE ESCALADA Y RODADERO PARA LA DIVERSIÓN, EL ENTRETENIMIENTO Y LA RECREACIÓN DE LOS NIÑOS. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 7,60 METROS DE LARGO, 3 METROS DE ANCHO Y 4,20 METROS DE ALTO, LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO SUMINISTRADO Y SER COMPATIBLES CON EL ESPACIO DISPONIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFLADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL INFLABLE, CONTROL DE INGRESO Y USO POR PARTE DE LOS NIÑOS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA ESTRUCTURA INFLABLE, LA ZONA DE ESCALADA, EL RODADERO Y LAS SUPERFICIES DESTINADAS AL DESPLAZAMIENTO Y LA RECREACIÓN SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD. PREVIO A SU UTILIZACIÓN, DEBERÁ VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE LOS MATERIALES, LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFLADO. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA, SUS COMPONENTES Y DIMENSIONES DEBERÁN SER TÉCNICAMENTE CONSISTENTES CON EL EQUIPO REQUERIDO. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ DE 5 HORAS.	UNIDAD	1	\$5.497.800	\$5.497.800

11	ALQUILER DE TORO MECANICO. SERVICIO DE ALQUILER DE ATRACCIÓN RECREATIVA QUE CONSTA DE UN TORO MECÁNICO CON SISTEMA DE MOVIMIENTO Y CONTROL DE VELOCIDAD, INSTALADO SOBRE UNA ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACOMPAÑADO DE UNA COLCHONETA INFLABLE DE SEGURIDAD CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 5,50 METROS DE LARGO, 5,50 METROS DE ANCHO Y 2,50 METROS DE ALTO, DESTINADA A AMORTIGUAR POSIBLES CAÍDAS DE LOS PARTICIPANTES DURANTE LA ACTIVIDAD. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL QUE PERMITA REGULAR LOS MOVIMIENTOS Y LA VELOCIDAD DEL TORO, ASÍ COMO CON UNA ESTRUCTURA INFLABLE DEBIDAMENTE INSTALADA Y ASEGURADA MEDIANTE ANCLAJES AL SUELO Y/O SISTEMAS DE ANCLAJE AÉREO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DEL MANEJO DEL TORO MECÁNICO, CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS Y VELOCIDAD, SUPERVISIÓN PERMANENTE DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL TORO MECÁNICO, SU MECANISMO DE CONTROL, LA ESTRUCTURA DE SOPORTE Y LA COLCHONETA INFLABLE SEAN TÉCNICAMENTE COMPATIBLES Y CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO. ANTES DE INICIAR LA OPERACIÓN, DEBERÁ VERIFICAR LAS DIMENSIONES DE LA COLCHONETA, LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA, LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, LA INTEGRIDAD DE LOS MATERIALES Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ 5 HORAS.	UNIDAD	1	\$5.497.800	\$5.497.800
----	---	--------	---	-------------	-------------

12	OCTOPUS INFLABLE. SERVICIO DE ALQUILER DE JUEGO RECREATIVO INFLABLE DE GRAN FORMATO, DENOMINADO OCTOPUS, COMPUESTO POR OCHO (8) ACTIVIDADES O ESTACIONES RECREATIVAS DIFERENTES, DISEÑADAS PARA LA DIVERSIÓN, EL ENTRETENIMIENTO, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 13,50 METROS DE LARGO, 16 METROS DE ANCHO Y 7,50 METROS DE ALTO, LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO SUMINISTRADO Y SER COMPATIBLES CON EL ESPACIO DISPONIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE HASTA EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASEGURAMIENTO Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA, SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFLADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN OPERARIO CAPACITADO, RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL JUEGO, CONTROL DE INGRESO Y USO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA ESTRUCTURA INFLABLE, LAS OCHO (8) ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SUS RESPECTIVOS COMPONENTES SEAN TÉCNICAMENTE COMPATIBLES CON EL DISEÑO Y LAS DIMENSIONES DEL EQUIPO REQUERIDO, SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD, Y CUENTEN CON LOS SISTEMAS DE ANCLAJE NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN. ANTES DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE LOS MATERIALES, LAS CONDICIONES DEL TERRENO, LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA, EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFLADO Y LA SEGURIDAD DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESMONTAJE, RETIRO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD. LA DURACIÓN	UNIDAD	1	\$5.497.800	\$5.497.800
----	--	--------	---	-------------	-------------

	MÍNIMA DE OPERACIÓN SERÁ DE 5 HORAS.				
13	ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 6 CABINAS DE SISTEMA LINE ARRAY Y CUATRO BAJOS DE 18' CON DOS CABINAS DE MONITOREO Y CONSOLA ANALOGA DE 18 CANALES - MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON NIVEL DE RUIDO DE 10 DB.	UNIDAD	1	\$1.799.228	\$1.799.228
TOTAL					\$ 40.999.988

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el estudio de mercado elaborado por la administración, se ha asignado como presupuesto oficial para el presente proceso, la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$40.999.988) M/CTE**, presupuesto se ejecutará en los tiempos establecidos en el presente proceso.

Los valores unitarios mencionados Incluyen Retenciones, IVA, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Anolaima, cancelará el Valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, se cancelará Un (01) único pago correspondiente al valor total de las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de



Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a:

CDP	FECHA	OBJETO DEL GASTO	RUBRO	VALOR
856	8- OCTUBRE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DULCE EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA-CUNDINAMARCA	4102001.1500.2.3.2.02.02.009.7 Estrategia De Celebración Del Día De La Niñez, Fortaleciendo El Derecho Al Juego De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Fuente 003 \$40.000.000 4102001.1500.2.3.2.02.02.009.7 Estrategia De Celebración Del Día De La Niñez, Fortaleciendo El Derecho Al Juego De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Fuente 001 \$1.000.000,00	\$41.000.000
TOTAL				\$ 41.000.000

6. CONDICIONES DE LA FUTURA CONTRATACION

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **CINCO (5) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

6.2. LUGAR DE EJECUCION:

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato para el Municipio de ANOLAIMA- CUNDINAMARCA, donde sea indicado por el supervisor del contrato.

6.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 10 días.

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar

unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

6.4. CARGA TRIBUTARIA:

Al momento de la suscripción del contrato, el oferente debe tener en cuenta los impuestos que corresponden a:

PRODEPROTE	1,5%
PROCULTURA	0,5%
Estampilla Adulto mayor	4%
ICA	0,8x1000
ESTAMPILLA FAMILIA	2%
RETENCION SERVICIOS	
JURIDICA	4%
NATURAL	6%

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato en los casos que se requiera.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
6. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
7. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades comprendidas en la propuesta presentada por el contratista
2. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de cada actividad.
3. Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato.
4. Cumplir a cabalidad y de manera puntual con la programación y agendamiento de las actividades.

5. Coordinar con el supervisor de contrato la ejecución de las actividades.

6. PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA

- 6.1. El contratista dispondrá de los equipos, elementos y accesorios necesarios para cubrir los eventos, lo mismo que del personal para ejecutar dichas labores requeridas.
- 6.2. El contratista garantizará la puntualidad y calidad de las actividades.
- 6.3. El contratista estará en la obligación de subsanar cualquier inconveniente presentado con los equipos dado el punto de tener reemplazo de cualquier equipo defectuoso.
- 6.4. En caso de que por razones climatológicas adversas o por fuerza mayor alguno de los eventos deba posponerse, el contratista deberá reprogramar la actividad en la fecha establecida por el supervisor.
- 6.5. El contratista debe garantizar que cuenta con los equipos y personal necesario en el caso de tener eventos simultáneos.

7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
7. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA

9. EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalada en la invitación.

El proponente deberá acreditar la experiencia con dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado y cuyo objeto corresponda a servicios logísticos.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la invitación:

- Contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.
5. Para contratos de derecho privado el oferente deberá anexar factura electrónica y resolución DIAN que lo autorizo

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del servicio y/o bien que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

ANEXO 1

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"; de acuerdo a lo anterior el Municipio de ANOLAIMA, considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, El futuro CONTRATISTA

constituirá a favor del Municipio de Anolaima con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la sección 3 subsección 1 del decreto 1082 de 2015. GARANTÍA ÚNICA que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad extracontractual	civil Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

13. ACUERDOS COMERCIALES.

Las Entidades Estatales, de conformidad con lo establecido en el literal C) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, no se encuentran obligadas a realizar este análisis para los Procesos de Selección de Contratistas adelantados bajo las modalidades de Contratación Directa y de Mínima Cuantía.

14. LIMITACION A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, se aplicará lo siguiente, teniendo presente que el proceso de contratación es menor a US\$125.000:

Se limitará el proceso de contratación a las mipymes colombianas, con mínimo un año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) mipymes. Tratándose de personas jurídicas, solo las podrán realizar aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato.
2. La mipyme deberá acreditar tamaño empresarial conforme lo indicado por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

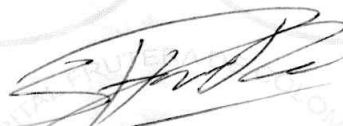
15. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe el ordenador del gasto, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, al cual el CONTRATISTA le suministrará la información necesaria para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1.993.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las organizaciones de veedurías Ciudadanas, para que, en ejercicio de la labor de control social, participen en el acompañamiento y seguimiento o vigilancia al proceso contractual a desarrollar.



JOSSIE SEBASTIAN HERNÁNDEZ PÁEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Alcaldía de
ANOLAIMA

ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplica n do medidas mínim as se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
			CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato
CATEGORÍA		VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)

	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el	
1	General	Extrema	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Imposibilidad de ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los servicios o la que le sea aplicable).	1	2	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los elementos.	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Económica	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Multas, sanciones o demandas y reclamaciones legales	1	2	3	Declaración	Contratista	Acompañamiento por parte del supervisor del contrato	1	1	9	Bajo	No	Entidad Estatal	Cuando el supervisor del contrato se percate de la posible ocurrencia	Hasta que el supervisor del contrato o estime que no existe riesgo	Revisión aleatoria	Cuando se requiera
---	---------	---------	-----------	-----------	--	--	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	------	----	-----------------	---	--	--------------------	--------------------

3	General	Externa	Contratación	Operacional	No pre sen ta ción de las gar ant ías con trac tual es o pre sen ta ción tar día	Imp osibil idad de inici ar la ejec ución con trac tual o de cum plir con plaz os para la prest ación del servi cio	4	5	6	Riesgo externo Contratista	Desd e los estu dios previ os se esta blece el perio do de tiem po dent ro del cual deb en remit irse las póliz as	7	8	9	Riesgo Bajo	si	Supervisor	De sde la formu lación de los estudi os previo s	Ha sta la aprob ación de las garan tías	El sup ervi sor de be ten er con stante e comu nicación con el contratista e instarlo a cumplir con la entrega de las pólizas dentro del término dispu esto	En cada contrato y otro si
---	---------	---------	--------------	-------------	--	--	---	---	---	-------------------------------	--	---	---	---	-------------	----	------------	--	---	---	--

5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos por parte del proponente	Propuesta económica que presenta por el proponente no estimada adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del contrato, lo que puede llevar un desequilibrio económico del mismo.	4	5	6	Riesgo Bajo	si	Supervisor	Desde la presentación de propuestas al proceso de selección	Hasta la liquidación del contrato	Informes de ejecución presentados por el contratista	Durante la ejecución del contrato
						Por parte del contratista, asumir las pérdidas generadas, por parte de la Entidad, revisión de posible situación de desequilibrio económico										